

Municipio del Andaluz, 17 de junio 2026

Resolución N°07/2026

Acta N.°08/2026

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

I) Que por Resolución N°001/26 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2026.

II) Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°001/26, por el monto de hasta \$U100.000 mensuales.

III) Que en sesión de la fecha se crea Formulario N.° 00475-2026-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 31 de mayo de 2026.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL ANDALUZ

RESUELVE:

- I. Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 31 de mayo del 2026 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U 97.747 (Pesos Uruguayos noventa y siete mil setecientos cuarenta y siete).
- II. Comuníquese la presente a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- III. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Cecilia Molina
LEANDRO DIAMANT
LEANDRO DIAMANT